

LA UNION,

PRECIO DE SUSCRICION.

Por un año. . . . 6 pts.
 Por un semestre. . 3»25
 Por un trimestre. . 1»75

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis; los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

PERIÓDICO DE 1.ª ENSEÑANZA.

COLABORADORES,

D. Melchor Lopez.
 Manuel Rebullida.
 Ignacio Vilatela.
 Félix Villarroya.
 Mariano Lúcia.
 Nicolás Monterde.
 José Eced.

D. Arturo Lasheras.
 Ramon Pallarés.
 Juan A. García.
 Simeon Torres.
 Leoncio Muñoz.
 Alejandro Zanuí.
 Francisco Estéban.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,

D. MIGUEL VALLÉS REBULLIDA.

REDACCION
 y Administracion,
 Amantes, 33.

AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Direccion

Una comision especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesion.

Se publica todos los meses en los dias 3, 13 y 23.

SUMARIO.

Si yo fuera Maestro de escuela.... Observaciones gramaticales. Indicacion de los casos. *Seccion oficial.* Orden sobre derechos de excedencia á los Maestros de 1.ª enseñanza. Consulta sobre el mismo objeto. *Seccion varia.* Las máquinas de coser. *Seccion de noticias.* *Correspondencia.* Anuncios.

El popular escritor vascongado, el famoso autor de *El Libro de los Cantares*, el insigne literato Sr. D. Antonio de Trueba, ha publicado recientemente en el periódico madrileño *El Dia*, y poco despues en la *Hoja literaria* de *El Noticiero Bilbaino*, el siguiente preciosísimo artículo, que tenemos el placer de trasladar á nuestras columnas, en la seguridad de que nuestros lectores lo han de leer con el gusto y la satisfaccion que nosotros lo hemos leído.

SI YO FUESE MAESTRO DE ESCUELA....!

I.

Si yo fuéese maestro de escuela ¡qué de cosas no habia de hacer y enseñar á los chicos y aún á los grandes!

Por de contado viviría siempre penetradísimo de lo elevado, de lo noble de lo trascendente, de lo sacerdotal de mi magisterio, y en esta penetracion superlativa encontraria fuerza, abnegacion é ins-

piraciones para el cumplimiento de mis deberes.

—¡Qué bella, me diria, qué dulce, qué fecunda, qué santa es la mision del maestro de escuela! ¡Hacer hombres, no de grosero barro como Dios los hizo, sino de ángeles! ¿Quién en la sociedad humana tiene mision como la mía?

Sólo la mision de la madre tiene algo de esta mision, pero nada mas que algo, porque el ángel en manos de la madre es como materia líquida en que lo que se graba se desvanece apénas grabado, y en las del maestro de instruccion primaria es materia ya lo bastante sólida para que persevere hasta el más delicado rasgo que en ella se grabe. Yo soy el único despues de Dios, á quien es dado formar una sociedad á medida de la voluntad propia, sublimemente buena ó sublimemente mala, ó término medio entre estas dos sublimidades.

¡Ah! vivir estrechamente unido en el amor á unos mismos inocentes y hermosos séres con todas las madres, y contribuir de consuno con ellas á elevar y acercar á Dios por medio de la inteligencia á esos séres mismos! ¡Qué felicidad la mía y qué augusto, hermoso y santo mi ministerio!

Así me diria yo si fuéese maestro de escuela, y con esta hermosa y alta idea

de mi profesion, ¡qué de cosas no habia de hacer y enseñar á los chicos y aún á los grandes!

II.

Si yo fuese maestro de escuela, la Naturaleza seria mi primer ayudante, y estoy seguro de que con ayuda de ella habia de hacer prodigios de enseñanza. Hasta los árboles y las flores del jardin que rodease mi escuela y los pájaros que cantasen en los primeros, y las mariposas que volasen de una en otra en las segundas, y los deliciosos efluvios de árboles y flores que penetrasen en primavera y estío por las rasgadas ventanas de mi escuela, alegrada y embellecida por una legion de ángeles de cabello rizado y rubio y ojos azules como la flor del litosperma y mejillas de azucena y rosa, habian de ser para mí y mis discípulos fuente innagotable de enseñanzas, de consuelos y de alegrías.

En las dulces alboradas y en los misteriosos crepúsculos del estío, rodeado de mis hermosos é inteligentes discípulos, treparía al collado que señorease el dilatado horizonte, y lleno de luminosa y santa inspiracion ante las maravillas de la naturaleza, haria descender al corazon y la inteligencia de mis discípulos la aptitud para sentir y comprender aquellas maravillas.

Y educada por mí, y formada intelectualmente por mí la generacion que sucediese á aquella que me hubiese confiado la gran obra de redimir de la ignorancia y la bajeza de corazon é inteligencia hereditarias á sus hijos, ¡de qué porvenir tan hermoso, y noble, y fecundo en bien, no me seria deudor el pueblo donde yo ejerciese mi profesion! ¡Y con qué entrañable afan y purísimo deleite, no procuraria aquel pueblo pagar la gran deuda de gratitud que para conmigo tuviese contraida!

Profundo dolor, que á veces raya en indignacion, se apodera de mí cuando me cuentan los que andan por los pueblos rurales que han visto á los maestros de escuela desempeñar su gloriosa y fácil mision como desempeñan la infame y difícil suya los forzados de los presidios, y considero que, por consecuencia de esta dejadéz y de

esta ignorancia de su mision, ni aun cuenta ni puede contar el maestro con el respeto de sus discípulos.

¡Ah! si yo fuese maestro de escuela, grandes cosas habia de enseñar á chicos y grandes, solo con vivir siempre penetradísimo de lo elevado, de lo noble, de lo trascendente, de lo sacerdotal, de mi magisterio.

III.

¡Si yo fuese maestro de escuela...! Tentaciones me dan, cada vez mas irresistibles, de ver si obtengo un título de tal, en cambio de la poca ciencia que he acreditado durante treinta años escribiendo treinta libros que no me han dado gloria tan positiva como la que en un año me daría el magisterio de la primera enseñanza ejercido como es forzoso que le ejerza todo el que de él tiene la altísima idea que yo tengo.

Debo meditar seria y profundamente en lo que de mí seria si yo fuese maestro de escuela, utilizando para esta meditacion los datos que he ido acopiando desde que estas tentaciones empezaron á germinar en mí, por si fuesen tomando tanto cuerpo que necesitase poderosísimo apoyo para resistirlas.

Si yo fuese maestro de escuela empezaría á desempeñar mi hermosa y dulce mision aplicando mi ciencia y mi virtud á mi propio hogar ó sea á mi personalidad y la de mi mujer y mis hijos, pensando que los deberes de todo ciudadano empiezan en su propio hogar.

Formaría mi presupuesto de ingresos y de gastos y espermentaría un gran dolor al encontrarme con que los primeros eran inferiores á los segundos, pero este dolor no me desalentaría, al contrario, me infundiría mayor fé para desempeñar mi mision pensando que ésta ni siquiera careceria de la santidad del sacrificio, que, como yo, aceptarían gustosos mi mujer y mis hijos identificados con mis sentimientos é ideas en todo, sin exceptuar lo concerniente á mi profesion. Pensaríamos que todo se reduciría á comer pan moreno en lugar de pan blanco y á vestir paño burdo en lugar de paño fino.

(Se continuará.)

OBSERVACIONES GRAMATICALES.

INDICACION DE LOS CASOS.

En la página 7 del Compendio de la Gramática de la R. Academia, edición de 1875, se encuentra lo siguiente: «*Llámase caso á la situación y circunstancia en que se hallan en la oración el nombre, el adjetivo, el pronombre y el participio: las cuales indica generalmente nuestra lengua castellana por medio de artículos y preposiciones.*» Y en la misma página del Epítome también tenemos sustancialmente lo mismo.

Quiere decirse en lo transcrito que en nuestra lengua, fuera de ciertas formas de los pronombres personales de 1.^a y 2.^a persona, los casos gramaticales se indican por medio de artículos y por medio de preposiciones.

Respecto á lo primero probaremos que *los artículos no intervienen ni pueden intervenir en la indicación de los casos gramaticales.*

En efecto, los artículos por su naturaleza no pueden ir solos en la oración, sino acompañando inmediata ó mediatamente á sustantivos, apelativos y demás palabras que hacen las veces de estos, pudiendo en ocasiones omitirse, particularmente los llamados artículos indeterminados.

Si como se afirma en las obras mencionadas, los artículos en general indicaran los casos, *á pari* también debiera decirse que los adjetivos, ciertos pronombres y los participios los indican cuando acompañan á los sustantivos que no llevan artículos; lo cual no dejaría de ser igualmente falso.

Segun doctrina de la misma Corporación, tanto los artículos como las demás palabras mencionadas siguen, formando concordancia, los casos de los sustantivos; de manera que, supuesto un caso cualquiera segun el oficio que el sustantivo desempeña en la oración, se pone el correspondiente caso del artículo (pág. 12 del Epítome) y de las otras palabras cuando concurren, habida consideración, por supuesto, á la propiedad de su significación. (1)

Ahora bien, ¿en qué casos se hallan los artículos *el* y *la*, *los* y *las*? ¿No son formas que en su respectivo género y número se adaptan indiferentes, por decirlo así, á todos los casos,

(1) Como que las referidas palabras solo tienen una forma en cada número y género (masculino ó femenino), sirviendo para todos los casos gramaticales á que el uso las aplica, podemos decir que aquellas (no) «*tienen casos ó en último resultado, (no) se vienen á declinar,*» aun del modo que puede admitirse en castellano, y por tanto que es muy impropio afirmar lo contrario (pág. 20 de la Gramática, 1874), admitir la declinación de estas palabras y de consiguiente mantener su concordancia en caso; porque aunque sea una repetición propiamente hablando, no existe en ellas tal accidente y lo que no existe no debe mencionarse.

excepto el vocativo (1)? Pues entonces ¿cómo pueden ser indicantes de un solo caso como se pretende?

Pero supongamos que los artículos tienen alguna influencia en la indicación de los casos: suprimidos aquellos por vía de prueba, ha de resultar necesariamente alguna duda en la apreciación de estos. Si en la oración *He quitado las flores de los balcones*, por ejemplo, se verifica la supresión mencionada, resultará *He quitado flores de balcones* donde fácilmente se advierte que *flores* y *balcones* son tan acusativo y ablativo como lo son respectivamente los casos de la 1.^a oración; esto es, se advierte que no resulta en su apreciación ninguna duda, lo cual, siendo contrario á la consecuencia de nuestra hipótesis, demuestra *ad absurdum* la falsedad de la proposición que combatimos.

Y aun la misma Academia parece corroborar este nuestro aserto en la pág. 20 citada, cuando nos dice que en las oraciones *Juan maltrata á Pedro* y *Pedro maltrata á Juan*, sus respectivos complementos, que van sin artículos, son acusativos; porque quiere decir que los artículos no hacen allí ninguna falta al efecto.

Respecto al 2.^o medio decimos que *no es exacto que las preposiciones indiquen los casos* ó, lo que es lo mismo, que hay ocasiones en que no pueden indicarlos.

Sabemos que el nominativo va siempre, y el acusativo frecuentemente, sin preposición; que existen casos diferentes que llevan una misma preposición como el genitivo y ablativo respecto á la preposición *de*, y el dativo, (2) acusativo y ablativo en cuanto á la preposición *a*, y que á pesar de aquella carencia y de esta identidad (y de poder no llevar artículos) se distinguen perfectamente unos casos de otros atendiendo al contexto de la oración.

Luego véase como hay otro medio que no se consigna en la Gramática, medio importante que jamás debe perderse de cuenta en el análisis gramatical.

En resumen, tenemos probado que existe un error y una inexactitud en el Compendio y en el Epítome por lo que respecta á la indicación de los casos, defectos que, aunque insignificantes en sí, deben corregirse (como los demás indirectamente apuntados) sin demorar mucho, dadas las circunstancias en que se hallan las referidas obras académicas; pero entre tanto

(1) La Academia parece oponerse á este modo de pensar al decir en la declinación del artículo: *Vocativo.—El, ú joh el!—La, ú joh la!* etc., esto es, que el vocativo puede ir precedido de artículo. A pesar de esta autoridad no dejo de hallar repugnancia en admitir, v. gr.: *Oh el Padre nuestro que estás en los cielos, en lugar de la naturalidad de Padre nuestro....*

(2) No nos hemos referido á los dativos de los tres pronombres personales *me*, *te* y *le* que nunca van precedidos de la preposición *á* ó *para*, aunque se dice en el Epítome que el dativo «*va siempre precedido de las preposiciones á ó para,*» porque á estos pronombres no se junta el artículo y no hacia por tanto á nuestro propósito.

que esto se consigue, si pueden tomarse en cuenta las observaciones de un humilde Maestro, bueno será que nuestros profesores que no hayan subsanado dichos defectos, lo verifiquen enseñando á sus discípulos que *los casos gramaticales no se indican por medio de artículos, sino por medio de preposiciones y del contexto de la oracion.*

Nogueruelas 22 de Febrero de 1881.

Agustín Navarro.

SECCION OFICIAL.

DIRECCION GENERAL

DE INSTRUCCION PÚBLICA, AGRICULTURA É INDUSTRIA.

Orden

de 21 de Enero de 1881, sobre derecho de excedencia á los maestros de 1.^a enseñanza.

De acuerdo con el informe de la Junta de Instrucción pública de esa provincia y teniendo en cuenta que las disposiciones vigentes solo conceden derecho ó excedencia á los maestros, cuando cesan en sus cargos por supresion ó reforma de sus escuelas; y que el derecho de 14 de Marzo de 1873, no se ha hecho estensivo en este particular á los maestros de primera enseñanza; esta Direccion general desestima la instancia de D. Joaquin Ibañez que lo es de la escuela elemental de niños en Orihuela, que pide se le abonen los derechos de excedencia por el tiempo que estuvo separado de su escuela por no haber jurado la constitucion del año 1869.

Lo digo á V. S. para su conocimiento, el de la Junta de Instrucción pública, el del interesado y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Enero de 1881.—El Director general, José de Cárdenas.

Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Alicante.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA.

Seccion primera.—Primera enseñanza.

El Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública, con fecha 21 del corriente me dice lo que sigue:

«En vista de una instancia de D.^a Bienvenida Mora y Miralles, maestra que fué de la escuela elemental de niñas de Santa Faz, solicitando se la considere como excedente y se le faculte para obtener en propiedad escuelas de igual clase y sueldo; esta Direccion general ha dispuesto se esté á lo que dispone la legislacion vigente.»

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Valencia 29 de Enero de 1881.—El Vice-Rector, Antonio Rodríguez de Cepeda.

Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Alicante.

SECCION VARIA.

Las máquinas de coser.

Que la industria humana en sus diferentes ramos, camina sin tregua ni descanso por la senda del verdadero progreso y que de algunos años á esta parte ha acelerado considerablemente su paso en todas las naciones civilizadas del mundo, son verdades tan palmarias que no necesitan demostracion. Cuando la bondad de los principios se confirma, no solo con razonamientos filosóficos más ó menos encumbrados, sino tambien con hechos prácticos que todos pueden ver y apreciar convenientemente, es imposible negarla; tan imposible casi como desconocer la existencia de la luz mientras el sol se encuentra sobre el horizonte.

Trabajo imposible de realizar sería para nosotros describir paso á paso los adelantos de la humanidad por el magestuoso camino de la industria. Máquinas de todas clases mediante las cuales millones de obreros se proporcionan el pan que necesitan para sí mismos y para sus familias, facilitan en la actualidad todas las operaciones fabriles de una manera que sorprende; y no solamente las facilitan sino que además presentan los productos con tal perfeccion cual nunca hubieran podido realizar ni quizás concebir aquellos antiguos industriales que confiaban tan solo al copioso sudor de sus frentes y á sus exclusivas inteligencias el mejoramiento de sus respectivos trabajos.

Pero aunque son realmente grandes é innumerables los beneficios que proporcionan á la humanidad los aparatos fabriles en general, no encontramos ninguna de estas que mayores ventajas produzca que la llamada *de coser*, tanto porque en la actualidad es asequible á todas las fortunas, como porque con ella se ahorra muchísimo tiempo y se obtiene una labor mucho más perfecta y duradera que la hecha á mano.

En nuestros dias la madre de familia, la modista, el sastre, el zapatero, pueden disponer de un medio seguro para realizar en pocas horas trabajos en los cuales sería preciso invertir dias enteros si hubieran de hacerse á mano, y esta grande economía de tiempo no puede menos de interesar muchísimo, dado aquel principio que dice: «El tiempo es dinero.»

No hay ser más digno de compasion que una mujer con cuatro, cinco ó más hijos y con escasos bienes de fortuna. Puede decirse que

se halla reducida á la más lastimosa esclavitud.

Las horas del día apenas le son suficientes para prepararles el alimento; y por lo mismo se ve precisada á invertir la mayor parte de las de la noche en la confección y arreglo de sus vestidos, necesidad casi tan apremiante, como la de alimentarlos.

Así se encuentran á cada paso madres infelices que, cuando debieran aparecer á nuestra vista como en la flor de su existencia, las vemos en tal estado de abatimiento físico que, en lugar de reconocer en cualquiera de ellas á una mujer de treinta á treinta y cinco años de edad, nos parece tener delante de los ojos una anciana casi decrepita.

Y á fé que no son pocas las familias que, habiendo dado en la cuenta, han corrido presurosas á remediar en parte este grave mal, proporcionando al ama de casa una máquina de coser la cual es hoy asequible á todas las fortunas, dadas las ventajosas condiciones con que se expenden.

La preocupación que siempre ha sido patrimonio de las personas poco instruidas, se ha empeñado varias veces en lanzar sobre tan útiles aparatos injustos anatemas; pero ante las inmensas ventajas que producen no ha podido menos de romperse en mil pedazos el túpido velo de la ignorancia, y hoy son razones que carecen en absoluto de efecto aquellas de que las máquinas de coser perjudican al desarrollo físico ó á la salud de quien las usa, máxime si no se halla constantemente sobre ellas. Y no sería necesario esforzarse mucho para probar que en vez de perjudicar á la salud, favorecen considerablemente el sentido de la vista.

Compañía fabril se conoce hoy que confecciona y expende semanalmente 800 máquinas de coser. ¿Como habría de ser posible tan fabuloso resultado si no se consiguieran con su uso grandísimas ventajas? ¿Y no es este dato por sí solo más que suficiente para desvanecer toda preocupación?

No se halla ménos destituida de fundamento la idea de que el cosido á máquina es inseguro. Quien toma entre sus manos una tela en la cual aparezcan costuras hechas á máquina, observará sin dificultad que es más fácil romperse aquella con el uso, que faltar un punto de dichas costuras.

El respunteado á máquina es, como si dijéramos, un nuevo tejido tan fuerte que, más bien que respunteado, debiéramos llamarle sucesión no interrumpida de nudos casi indestructibles.

Por manera que, no sin fundamento, hemos afirmado al principio que las máquinas de coser proporcionan á la humanidad grandes é innumerables beneficios; y por eso nosotros, que así lo creemos, procuraremos probar en otra ocasión que el medio más á propósito para generalizarlas sería hacer obligatoria su adquisición en todas las escuelas de niñas, dis-

poniendo que su uso sirviera como de complemento á la importantísima labor de costura á mano.

E. L.

SECCION DE NOTICIAS.

Ha tomado posesion del cargo de Gobernador civil de esta provincia el antiguo é ilustrado funcionario público D. Domingo García. Deseamos que su digno mando nos proporcione luego motivos de alabanza por su actitud en favor de las Escuelas primarias y de los Maestros.

El *Boletín oficial* de esta provincia, correspondiente al día de hoy, contiene el extracto de la sesion celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública el día 21 de Febrero anterior, con los siguientes acuerdos:

Remitir al Rectorado con informe favorable un expediente de quejas instruido por el Ayuntamiento de Fuenferrada contra el Maestro de 1.ª enseñanza de la citada localidad D. Andrés Gomez:

Elevar á la Direccion general de Instrucción pública favorablemente informadas dos instancias presentadas por los Ayuntamientos de Higar y Albarracin, en solicitud de que por el mencionado centro se les conceda una Biblioteca popular á cada una de las citadas localidades:

Pasar á informe del Inspector de 1.ª enseñanza un expediente de quejas instruido por el Ayuntamiento de Valdeconejos contra el Maestro de 1.ª enseñanza D. Pedro José Navarro; é igualmente los presupuestos del material de las escuelas del pueblo de Odon:

Manifestar al Alcalde de Cosa que respeto á las cantidades que reclama el Maestro D. Vicente Catalan, por concepto de retribuciones, se atenga á lo que se le ordenó con fecha 18 de Enero último:

Aprobar el presupuesto del material de la escuela de niños de Portalrubio, y la cuenta de pagos á los Maestros presentada por el Habilitado del partido de Aliaga:

Remitir al Rectorado dos instancias presentadas por el Maestro de Fuentes de Rubielos D. Miguel Hinojosa y Maestra interina de Allepuz D.ª Carmen Aguilar, en solicitud de licencia para practicar ejercicios de oposicion.

Contiene además otros acuerdos y enterados, de los cuales ya tienen conocimiento nuestros lectores.

Ha fallecido en Mirambel, el día 18 del actual, nuestro muy querido amigo D. Pedro Julian Conesa, Maestro sustituido de la escuela pública de niños de Cantavieja.

Tan laborioso profesor, que ocupaba en número 1.º en el Escalafon de Maestros de esta provincia, ha descendido al sepulcro dejando en el pueblo citado imperecedera memoria,

tanto por sus virtudes como por su infatigable celo por la enseñanza de la juventud.

Es por lo tanto indudable que el Padre de las Misericordias habrá llevado su alma á la Mansion de los Justos, para premiar en ella con inmarcesible corona de gloria sus inmensos sacrificios en pró de la humanidad.

Sirva esto de consuelo á su apreciabilísima familia, á la cual enviamos sentido pésame desde las columnas de nuestra modesta publicación.

Durante el pasado mes de Febrero se ha ingresado en la Caja de la Administracion económica el importe de las atenciones de 1.ª enseñanza correspondiente á los pueblos que á continuacion se expresan:

<i>Pueblos.</i>	<i>Trimestres.</i>	<i>Pets.</i>
Riodeva	2.º	356,69
Rubielos de la Cérda	1.º	351,72
Guadalaviar	2.º	248,44
Bronchales	2.º	356,69
Ojos-Negros	3.º	514,69
Toril y Masegoso	2.º	110,15
Blancas	3.º	356,81
Olalla	2.º	135,94
Calamocha	1.º y 2.º	1064,67
Odon	3.º	412,87
Tramacastiel	2.º	383,87
Camarena	2.º	362,94
Caudé	3.º	369,19
Portalrubio	3.º	105,94
Jabaloyas	2.º	356,69
Torres	2.º	366,69
Villahermosa	3.º	104,69
Villalba alta	3.º	173,12
Cosa	3.º	121,85
Monreal	3.º	510,94
Peracense	1.º y 2.º	220,30
Pozuel	1.º y 2.º	720,94
Vallecillo	2.º	364,19
Torremocha	2.º y 3.º	578,38
Perales	3.º	384,19
Camañas	3.º	301,69
Villanueva del Rebollar	2.º	117,56
<i>Total.</i>		9454,93

Como se vé son varios los pueblos que tienen cubiertas dichas atenciones hasta 31 del actual; lo que tenemos el gusto de hacer público para satisfaccion de los mismos, estímulo de los demás y conocimiento de los Maestros interesados en el percibo de aquellas, los cuales podrán disponer de la parte respectiva tan pronto como fine el presente mes.

Además ha ingresado el pueblo de Noguera 339 pesetas 07 céntimos, y el de Ojos-Negros 181,88 que adeudaban, correspondientes al anterior ejercicio. ¡Ya era hora!

En la *Gaceta* del 28 de Enero último se publican las vacantes de Director de la Normal Superior de Segovia (2.500 pesetas) y la de 2.º Maestro de la de Santiago (3.000 id.) para proveerse por concurso.

Dice *La Defensa*:

«Rogamos al Sr. Ministro de Fomento que adopte una medida enérgica para que se atienda con predileccion al puntual pago de las atenciones de 1.ª enseñanza.

«La Defensa» se atreve á indicar al Sr. Albareda una medida eficacísima que daría un resultado satisfactorio, y por la cual de seguro el profesorado de primera enseñanza en general, le tributaria los más entusiastas plácemes.

La medida es la siguiente:

Que el Ministro de Hacienda, de acuerdo con el de Fomento, dicte una orden, para que los Jefes económicos, ántes de terminar el 2.º mes de cada trimestre, entreguen á los respectivos Habilitados el importe de la 4.ª parte de lo consignado en los presupuestos municipales para la 1.ª enseñanza, con cuya disposicion, se terminaba de una vez el estado en que se encuentran nuestros Maestros.

Rogamos á nuestros estimados colegas profesionales que, si juzgan aceptable nuestra proposicion, le presten su apoyo hasta conseguir que sea un hecho legal.»

Hacemos nuestra la anterior indicacion.

Acaba de ponerse á la venta la segunda edicion, esmeradamente corregida, del libro titulado *Manual del Trabajo*, nociones populares de economía política é industria y comercio para las escuelas ampliadas y superiores, las de adultos, comerciales y de artes y oficios, por D. Antonio y J. Bastinos.

Forma un volumen de 204 páginas en 8.º mayor, esmeradamente encuadernado en cartóné,

Precio 1 peseta 50 céntimos ejemplar y 15 pesetas docena. Librería de D. Antonio y J. Bastinos, Barcelona.

Nos ha visitado la nueva publicacion quincenal titulada *Revista del Turia* que, bajo la ilustrada direccion del aventajado Médico Don Joaquin Guimbao, ha empezado á publicarse en esta Capital, y cuyo Sumario es como sigue:

I.—*Crónica* por D. Joaquin Guimbao.—II.—*La bella Florencia* por D. Emilio Castelar.—III.—*En el día de Viernes Santo* por D. Gaspar Nuñez de Arce.—IV.—*El Album de retratos* por D. Eusebio Blasco.—V.—*El monte de la existencia* por D. V. Marin y Carbonell.—VI.—*Balada*.—por D. Victor Balaguer.—VII.—*Rimas* por D. Joaquin Guimbao.—VIII.—*A una*

Zaragozana por D. Victor Iranzo y Simon.—IX.—*El Calor* por D. José María Uguet.—X.—*Ecós de Madrid* por D. Julio Nombela.—XI.—*Libros recibidos en esta Direccion.*

Saludamos afectuosamente al nuevo colega, y le deseamos abundante cosecha de suscripciones para que tenga larga vida.

Se hallan actualmente vacantes en Madrid doce plazas de Maestros de escuela pública, siete de niñas y cinco de niños. De estas doce vacantes se han de proveer seis de niñas por oposicion, por ser creadas nuevamente, y cuatro de niños por igual motivo, Las dos restantes, una de niñas y otra de niños, no se ha determinado aún si corresponde al turno de oposiciones ó al de concurso.

Hay que proveer además bastante número de vacantes de Maestros de escuelas de párvulos; pero éstas no se sabe cómo se proveerán por causa de haberse declarado de propiedad a las viudas de los Maestros fallecidos.

El anuncio de convocatoria se publicará muy en breve.

Acaba de ponerse á la venta la sexta edicion del libro primero de la obra de lectura para escuelas y colegios, titulada «Geografía Recreativa», por D. Andrés F. Ollero, aprobada por la Autoridad eclesiástica con una brillantísima censura, la cual comprende la descripción geográfica é histórica de las capitales de España, el clima de sus provincias, los rios que riegan su suelo, producciones, hombres célebres y otras muchas curiosidades, hallándose declarada de texto por Real orden de 7 de Enero de 1880; obligatoria en todas las públicas y privadas de Puerto-Rico; premiada en las Exposiciones de Leon, Lugo, Valencia, Cádiz y Pontevedra; elogiada por S. M. el Rey, por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento y por toda la prensa de España; adquirida por cuenta del Gobierno con destino á bibliotecas populares, y recomendada oficialmente por varias celosas Juntas provinciales de Instrucción pública; pero lo que mejor prueba la bondad de esta obra, y su general aceptación, es que en poco más de tres años se han agotado cinco numerosas ediciones, por lo cual, recomendamos su adopcion á los profesores de Instrucción primaria.

Como la escuela de niños de Cantavieja ha vacado dentro del plazo de convocatoria á oposiciones, se proveerá en virtud de las anunciadas, si resulta suficiente número de aspirantes aprobados.

CORRESPONDENCIA.

Sr. D. M. F.—B. Satisfecho el importe de suscripcion hasta 15 de Mayo próximo.

- Sra. D.^a J. S.—C. Id. id. id.
- Sr. D. F. M.—R. Id. id. id.
- » J. J.—O. Id. id. id.
- » D. M.—C. Id. id. id.
- » M. P.—C. Id. id. id.
- » A. F.—S. Id. id. id.
- Sra. D.^a J. M.—L. Id. id. id.
- Sr. D. M. P.—A Id. id. hasta fin de Diciembre del corriente año.
- Sra. D.^a C. de G.—E. Id. id. hasta 15 de Mayo próximo.
- » T. S.—C. Id. id. id.
- Sr. D. J. A.—C. Id. id. id.
- » F. L.—V. Id. id. id.
- » M. M.—L. Z. Id. id. id.
- » J. T.—M. Id. id. id.
- » H. L.—S. Id. id. id.
- » P. C.—P. Id. id. id.
- » M. H.—F. de R. Id. id. id. hasta fin de Diciembre del año actual.
- » F. I.—C. Id. id. hasta 15 de Mayo próximo.
- » J. L.—M. Id. id. hasta 12 de Setiembre del presente año.
- Sra. D.^a M. S.—B. Id. id. hasta 15 de Mayo próximo.
- Sr. D. M. R.—B. Id. id. id.
- » M. E.—F. Id. id. id.
- » A. G.—F. Id. id. id.
- » M. S.—C. Id. id. id.
- » F. I.—A. Id. id. id.
- Sr. D.^a M. M. de G.—V. Id. id. id.

ANUNCIOS.

GEOGRAFÍA RECREATIVA.

POR

D. Andrés F. Ollero.

Esta obra de lectura, nueva en su género, porque *instruye deleitando*: comprende la descripción geográfica é histórica de las capitales y ciudades de España, el clima de sus provincias, los rios que riegan su suelo, produccion, hombres célebres y otras muchas curiosidades.

Consta de cinco libros, impresos los cuatro primeros con tipos distintos y graduales, y se vende á los precios siguientes:

	Pesetas.
<i>Libro primero</i> , 6. ^a edicion, holandesa, docena.. . . .	9
<i>Libro segundo</i> , id., id., id.	12
<i>Libro tercero</i> , id., id., id.	12
<i>Libro cuarto</i> , id., id., id.	12
Los cuatro reunidos en un solo volumen ejemplar.	3
<i>Libro quinto</i> , manuscrito, docena.	12

Para los pedidos dirigirse al autor, San Vicente, 244.—Valencia.

MANUAL DEL TRABAJO

Nociones populares de economía política é industria y comercio, para las Escuelas ampliadas y superiores, las de Adultos, Comerciales y de Artes y Oficios,

POR

D. ANTONIO J. BASTINOS.

Segunda edicion.

INDICE: Bases de la economía política.—Clasificación del trabajo.—Su libertad, y división del mismo.—La Asociación: sociedades colectivas, comanditarias y anónimas; sociedades de resistencia.—Sociedades cooperativas y de socorros mútuos.—La Propiedad.—El capital, las máquinas, la tierra y los agentes naturales.—La industria; industrias nobles y artísticas; industria extractiva.—Industria agrícola.—Id. fabril.—Id. comercial.—Libertad de comercio.—La moneda.—El crédito.—Los Bancos.—Las Cajas de ahorros, los Montes de piedad y los Seguros sobre la vida.—Distribución de la riqueza; la tierra y el trabajo.—Id.: la población, el capital; parte moral.—Consumo de la riqueza; El Consumo.—Id. El Impuesto.

Esta nueva edición, simplificada y esmeradamente corregida, forma un volumen de 204 páginas en 8.º mayor, esmeradamente encuadernado en cartóné.

Precio una peseta y 50 céntimos ejemplar y 15 pesetas docena.

EXPOSICION TEÓRICO-PRÁCTICA

del

Sistema-Métrico-Decimal,

por

D. Miguel Vallés y Rebullida, Maestro Normal y Director de la Escuela Superior de niños de Teruel.

En un cuadernito de 64 páginas se contiene: Teoría y práctica de las fracciones decimales. Sistema-métrico-decimal y Tablas de reducciones de pesas y medidas antiguas de todas las provincias, á modernas.

Hállase de venta en Teruel, plaza del Seminario número 5, al precio de 75 cén-

timos de peseta cada ejemplar, y 7 pesetas 25 céntimos la docena.



¡YA NO SE COSE A MANO!

LA COMPAÑÍA FABRIL «SINGER»

HA RESUELTO EL PROBLEMA

DANDO TODOS LOS MODELOS DE SUS LEGÍTIMAS

MAQUINAS PARA COSER

á 10 reales semanales

sin entrada, ni aumento, ni adelanto alguno, poniéndolas así al alcance de todas las fortunas.

Las Maestras de 1.ª enseñanza en ejercicio pueden obtenerlas con un 20 por 100 de rebaja abonando su importe al contado, y también á 5 reales semanales, en lugar de 10; pero en tal caso no se hace rebaja. Las mismas ventajas se ofrecen también á las Escuelas.

Tan sorprendentes ventajas solo puede ofrecerlas

LA COMPAÑÍA FABRIL «SINGER».

que por causa de su inmenso capital y la gran aceptación alcanzada por sus célebres máquinas, está en posición de ofrecer.

CONDICIONES SIN COMPETENCIA.

TERUEL,

18.—Salvador,—18.